



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Educación y Deporte  
Agencia Pública Andaluza de  
Educación

## RESOLUCIÓN APROBACIÓN



<b>EXPEDIENTE:</b> CONTR 2022 0000429659
<b>OBJETO:</b> OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE CENTRO INTEGRADO DE FP EN EL IES VIRGEN DEL CARMEN DE PUERTO REAL (CÁDIZ) , FEDER MARCO 2014-2020, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS
<b>CENTRO:</b> 11004696 <b>NOMBRE DEL CENTRO:</b> I.E.S. VIRGEN DEL CARMEN
<b>LOCALIDAD:</b> PUERTO REAL (CÁDIZ)
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b> ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
<b>TIPO CONTRACTUAL:</b> OBRA
<b>PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b> 4.679.583,24 euros.
<b>IMPORTE IVA:</b> 982.712,48 euros.
<b>TOTAL IMPORTE:</b> 5.662.295,72 euros.
<b>VALOR ESTIMADO:</b> 4.679.583,24 euros.

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 1º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de infraestructuras y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Mediante Resolución de 20 de abril de 2022 del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares de la Agencia Pública Andaluza de Educación dependiente de la Consejería de Educación para la contratación de obras con origen de financiación en fondos europeos mediante procedimiento abierto presentación electrónica de ofertas, previo informe (PL-42/22) favorable de la Asesoría Jurídica, de fecha 13 de abril de 2022, incorporándose en el citado Pliego las observaciones formuladas por la Asesoría Jurídica, que será utilizado por la Agencia Pública para la preparación conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de la documentación necesaria para licitar expedientes de obras que estén financiadas con los fondos europeos contemplados en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el artículo 2 del Decreto 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 27 de mayo de 2022 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2022 0000429659 para la contratación de las OBRAS de IMPLANTACIÓN DE CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL IES VIRGEN DEL CARMEN DE PUERTO REAL (CÁDIZ) – 00043/ISE/2022/SC, FEDER MARCO

MANUEL CORTES ROMERO		13/06/2022 14:21:10	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	N.JyGwL5x2crd2nYExhbW4pMNop51G1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Educación y Deporte  
Agencia Pública Andaluza de  
Educación

2014-2020, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, mediante procedimiento abierto promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP. Esta actuación está incluida en el Programa de Infraestructuras 2019 de esta Agencia, dentro de la Iniciativa Territorial Integrada (I.T.I.) Cádiz-, aprobada por parte de las Direcciones Generales de Formación Profesional y Planificación y Centros y habiendo sido ratificada por el Consejo Rector de fecha 29 de diciembre de 2021, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 06 de junio de 2022 (PL 77/22), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de los criterios de adjudicación así como que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, según lo señalado en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación justificados en la memoria obrante en el expediente, por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de las mejoras que se oferten respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número 0121054400, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 09 de junio de 2022.

El 10 de junio de 2022 se aprueba en el ejercicio de las competencias delegadas por el Consejo Rector en su sesión de 26 de diciembre de 2017 y, en concreto la establecida en el artículo 10 letras i) y j) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

La presente contratación de las OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE CENTRO INTEGRADO DE FP EN EL IES VIRGEN DEL CARMEN DE PUERTO REAL (CÁDIZ), FEDER MARCO 2014-2020, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, no tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto trabajos de construcción de edificios escolares (CPV 45214200), siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 20 de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

Siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

El Proyecto fue aprobado por Resolución de la Dirección General de esta Agencia Pública el 26 de abril de 2022 de conformidad con el Informe de Supervisión de fecha 03 de febrero de 2022.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE CENTRO INTEGRADO DE FP EN EL IES VIRGEN DEL CARMEN DE PUERTO REAL (CÁDIZ), FEDER MARCO 2014-2020, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato

MANUEL CORTES ROMERO		13/06/2022 14:21:10	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwL5x2crd2nYExhbW4pMNop51G1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos y justificados en la memoria justificativa obrante en el expediente.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 4.679.583,24 € (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 982.712,48 € (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 5.662.295,72 € (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS).

El importe desglosado figura en el cuadro de precios del proyecto aprobado.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS FEDER MARCO 2014-2020, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN DE FONDOS EUROPEOS, con Código Eurofon/Medida A1051050C0 y 80 % de Cofinanciación.

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2022	1.132.459,15 euros	G/42D/61010/00
2023	4.529.836,57 euros	G/42D/61010/00

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo de ejecución será de 15 (QUINCE) meses desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Educación y Deporte  
Agencia Pública Andaluza de  
Educación

De acuerdo con el programa de trabajo obrante en el proyecto, se establecen los siguientes plazos parciales para las siguientes partes de la obra:

- |                          |        |
|--------------------------|--------|
| 1. Cimentación terminada | Mes 8  |
| 2. Estructura terminada  | Mes 9  |
| 3. Edificación terminada | Mes 15 |

**SEGUNDO.-** Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 06 de junio de 2022 (PL 77/22) el Proyecto aprobado y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**TERCERO.-** Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

*Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de diez días naturales, de conformidad con el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, computados en las formas previstas en el artículo 50 de la LCSP, y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020 a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		13/06/2022 14:21:10	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwL5x2cxd2nYExhbW4pMNop51G1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ANEXO I

<b>1º.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b>	LA DIRECCIÓN GENERAL	
<b>2º.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:</b>	CONTR 2022 0000429659	
<b>3º.- OBJETO DEL CONTRATO:</b>	IMPLANTACIÓN DE CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL IES VIRGEN DEL CARMEN DE PUERTO REAL (CÁDIZ) – 00043/ISE/2022/SC	
<b>DIVISIÓN POR LOTES:</b>	NO	
<b>4º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b>	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA	
<b>CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:</b>	NO	
<b>5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:</b>	SI	
<b>6º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE</b>	ORDINARIA	
<b>7º.- PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	QUINCE (15) MESES	
<b>PLAZOS PARCIALES:</b>	1. Cimentación terminada	Mes 8
	2. Estructura terminada	Mes 9
	3. Edificación terminada	Mes 15
<b>8º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>		
<b>A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b>	4.679.583,24 €	
<b>IMPORTE DEL IVA:</b>	983.712,48 €	
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):</b>	5.662.295,72 €	
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	4.679.583,24 €	
<b>(ART. 101 LCSP):</b>		
<b>B) REVISIÓN DE PRECIOS:</b>	SI	
<b>FÓRMULA:</b>	Nº <b>811</b> "Obras de edificación general": Kt=0,04At/A0+0,01Bt/B0+0,08Ct/C0+0,01Et/E0+0,02Ft/F0+0,03Lt/L0+0,08Mt/M0+0,04Pt/P0+0,01Qt/Q0+0,06Rt/R0+0,15St/S0+0,02Tt/T0+0,02Ut/U0+0,01Vt/V0+0,42	
<b>C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:</b>	SI	
	EN CASO AFIRMATIVO: CÓDIGO EUROFÓN/MEDIDA: A1051050C0 TIPO DE FONDO: FEDER MARCO 2014-2020 % DE COFINANCIACIÓN: 80 %.	